



RESOLUCIÓN No 055

Del 19 de julio de 2017

**“Por medio de la cual se avala a los DEPORTISTAS que participarán en el
XI CAMPEONATO SURAMERICANO MENORES DE 11 DE ESGRIMA,
XXXVI CAMPEONATO SURAMERICANO INFANTIL DE ESGRIMA Y VII
CAMPEONATO SURAMERICANO PRE VETERANO y VETERANOS DE
ESGRIMA**

**EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA
DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS
Y**

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el XI Campeonato Suramericano Menores De 11 De Esgrima, XXXVI Campeonato Suramericano Infantil De Esgrima Y VII Campeonato Suramericano Pre Veterano Y Veteranos De Esgrima que se llevarán a cabo en centro Curitiba-Paraná, Brasil del 16 al 20 de agosto del año en curso.
- Que la Federación Colombiana de Esgrima no tiene asignado presupuesto por parte de los entes gubernamentales para este evento.



- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- Y de acuerdo al concepto de la comisión técnica que se basó en los conceptos expuestos

Ranking Nacional

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el XI Campeonato Suramericano Menores De 11 De Esgrima, XXXVI Campeonato Suramericano Infantil De Esgrima Y VII Campeonato Suramericano Pre Veterano Y Veteranos De Esgrima que se llevarán a cabo en centro Curitiba-Paraná, Brasil del 16 al 20 de agosto del año en curso.

Espada Femenina Infantil A

1. Juanita González Ortiz, Cundinamarca
2. Manuela García Martínez, Cundinamarca

Espada Masculina Infantil A

1. Jorge David García López, Bogotá
2. Juan David Castillo, Cundinamarca



Florete Masculino Infantil A

1. Isaac Camayo Guerrero, Valle del Cauca
2. Santiago Uribe Gómez, Cundinamarca
3. Alejandro Baldío, Cundinamarca

Sable Masculino Infantil A

1. Emilio Vargas Escobar, Bogotá

Espada Femenina Infantil B

1. Alejandra Piedrahita, Antioquia
2. Correa Andrea Santa, Antioquia
3. Ana Catalina González, Tolima
4. Ximena Toro, Cundinamarca

Espada Masculina Infantil B

1. Juan Sebastián Ortiz, Risaralda
2. Nicolás Fonseca Ramírez, Cundinamarca

Florete Femenino Infantil B

1. María José Gutiérrez, Tolima

Florete Masculino Infantil B

1. Alejandro Bolaño, Valle
2. Juan Sebastián Ortiz Bermúdez, Risaralda
3. Alejandro Méndez Rodríguez, Cundinamarca
4. Juan Felipe Siempira



Sable Femenino Infantil B

1. Isabella Triana, Tolima

Veterano 1

Gloria Novoa, Antioquia

Entrenadores:

Mario Cárdenas

Diana Quevedo

Andrés Murillo

Wilmer Fisco

Jueces

Por definir

ARTICULO 2. La delegación nombrada cubrirá sus gastos en su totalidad.

ARTÍCULO 3: La federación no asumirá gastos de entrenadores ni de árbitros.

ARTÍCULO 4: Los gastos de los árbitros deben ser cubiertos por la liga y/o los deportistas.

ARTÍCULO 5: Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombia de Esgrima.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTICULO 6: Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el XI Campeonato Suramericano Menores De 11 De Esgrima, XXXVI Campeonato Suramericano Infantil De Esgrima Y VII Campeonato Suramericano Pre Veterano Y Veteranos De Esgrima que se llevarán a cabo en centro Curitiba-Paraná, Brasil del 16 al 20 de agosto del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTICULO 7. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por el COC, Coldeportes y la FCE antes en los 5 primeros días hábiles.

La presente resolución se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE**

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA